



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-201

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que investigue, y cese la dilación de este caso y se deje de revictimizar a la agredida; y al Auditor Superior del Estado, para que no consienta faltas de esa naturaleza, dé seguimiento a las quejas interpuestas de manera interna y se empleen las acciones restaurativas de las y los agraviados, respetando la política en materia de cero tolerancia al acoso en la Auditoría Superior del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención conducente.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-201, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INVESTIGUE, Y CESE LA DILACIÓN DE ESTE CASO Y SE DEJE DE REVICTIMIZAR A LA AGREDIDA; Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE NO CONSIENTA FALTAS DE ESA NATURALEZA, DÉ SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS INTERPUESTAS DE MANERA INTERNA Y SE EMPLEEN LAS ACCIONES RESTAURATIVAS DE LAS Y LOS AGRAVIADOS, RESPETANDO LA POLÍTICA EN MATERIA DE CERO TOLERANCIA AL ACOSO EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.